

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gele político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 972.

Tercer tercio de la Guardia civil. Provincia de Córdoba.

Diario de los servicios prestados por la fuerza de esta provincia en todo el mes de la fecha.

Días.	Servicios.
-------	------------

- 1.º Del destacamento de Lucena salió una partida de caballeria á acompañar al Sr. Coronel á Estepa donde pernoctaron; en el mismo dia salió otra partida de infanteria á recorrer el pais y regresó sin novedad.
- 2 Regresó la caballeria que salió el dia anterior, habiendo capturado al desertor de la quinta de 1844 Ramon Matias Aranda, en el cortijo de Barraganes. En este dia por el de la Carlota ha sido preso en dicha villa el del provincial de Córdoba José Gonzalez, procedente de la quinta de 1841, y por el de Mangonegro fue detenido el paisano D. José Luis Rasalde, que sin embargo de traer pasaporte espresaba este documento ser conducido por transitos de justicia.
- 3 Se hizo el servicio en toda la provincia sin novedad.
- 4 Del destacamento de Lucena salió una partida á recorrer el pais y regresó sin novedad.
- 5 Salió de id. una partida de ambas armas á

- recorrer el pais y aprendio á Francisco Llamas, fugitivo por no querer extinguir la pena de 30 dias de carcel que segun Real órden fecha 14 de Julio de 1844 le fue impuesta por no usar la escopeta con la correspondiente licencia. En el mismo dia y por el mismo destacamento ha sido capturado Manuel de Hoyos, desertor del ejercito; al mismo tiempo y por el guardia Manuel Garcia, de caballeria perteneciente al canton de Córdoba y por el transito de Cabra á dicha ciudad, ha sido preso Antonio Rivera, desertor del batallon provincial de Málaga. En el mismo dia, por el de la Carlota ha sido capturado Manuel Gonzalez, desertor del regimiento de infanteria de Aragon, armado y equipado.
- 6 Por el guardia de infanteria Sebastian Duarte, fue puesto en la carcel nacional de esta ciudad el paisano Juan Antonio Romero, que con navaja en mano atentaba contra la vida de José Arenas, vecino de la misma. Salieron dos partidas del canton de Lucena á recorrer el pais en varias direcciones y regresaron sin novedad.
- 7 Ademas de hacer el servicio del instituto en dicha ciudad de Lucena salió una partida de caballeria á acompañar al fiscal de la Audiencia territorial. En la tarde de este dia se prendio fuego al cortijo de Villarealejo, prócsimo á la casa de postas de Mangonegro, y en aquel momento el sargento comandan-

- te de aquel destacamento con toda la fuerza cooperó á cortar el incendio, sin cuyo auxilio es probable se hubiera volado toda la campiña, por cuyo servicio mereció y toda la tropa las gracias del Sr. Gefe superior político de esta provincia.
- 8 Del destacamento de Lucena salió una partida de ambas armas á recorrer el pais y regresó sin novedad.
 - 9 Se hizo el servicio sin novedad en toda la provincia.
 - 10 Idem. id. id.
 - 11 Se incorporaron en esta provincia 5 guardias de infanteria procedentes de Sevilla y destinados á esta compañía; en dicho dia por el destacamento de Doña Mencia fueron capturados en Baena los desertores Manuel de Vega del regimiento caballeria de Talavera, y José Leon de la misma arma de 3.º ligeros.
 - 12 Salieron varias partidas de los destacamentos de Lucena y Doña Mencia á recorrer el pais y regresaron sin novedad.
 - 13 Del de Lucena salió otra con dicho objeto y regresó sin novedad.
 - 14 Por el del Carpio ha sido capturado Alonso Guzman, vecino de Castro del Rio, y por disposicion del Sr. Gefe superior politico de esta provincia.
 - 15 Se hizo el servicio en toda la provincia sin novedad.
 - 16 Del destacamento de Lucena salió una partida de ambas armas en busca del reo fugado de la carcel de dicha ciudad Antonio Espino, condenado á 10 años de presidio, y regresó sin novedad.
 - 17 El Comandante de dicho canton salió con toda la fuerza disponible á recorrer el pais y pernoctó en Montilla. De esta ciudad salieron cuatro infantes para Fernan-núñez acompañando á un oficial de la Gefatura politica que conducia caudales para pago de los trabajos en la carretera de Málaga.
 - 18 A las doce de esta noche salieron 6 guardias montados para Fernan-núñez acompañando al Sr. Gefe superior político de esta provincia: en dicho dia el comandante del canton de Lucena, salió de Montilla hasta Monturque, recorrió todos los puntos sospechosos regresando á Lucena sin novedad. El destacamento de Doña Mencia salió en persecucion de Caparrotá segun parte recibido de un aperador de un cortijo, y sin resultado alguno regresó despues de haber recorrido varios pueblos hasta la madrugada siguiente.
 - 19 Regresó á esta ciudad la fuerza que para Fernan-núñez salió el dia anterior. El destacamento, continuando la persecucion de Caparrotá, aprehendió á Antonio Castellano, desertor de la quinta de 1844, y estando en el cortijo del Alarrillo avistó á Caparrotá á tiro de fusil, salió á escape tras del bandido legua y media en direccion hasta la entrada de un bosque en donde lo perdió de vista por causa de un paisano que lo engañó variando la direccion que llevaba.
 - 20 A las ocho de esta noche salió de esta ciudad para la Rambla y Fernan-núñez una partida de infanteria y caballeria con objeto de traer varios presos.
 - 21 Salió una partida compuesta de ambas armas del destacamento de Lucena á recorrer el pais y regresaron al mismo la fuerza que estaba acompañando al fiscal de la Audiencia.
 - 22 Regresaron á esta ciudad la fuerza que salió para la Rambla y Fernan-núñez habiendo desempeñado bien su comision.
 - 23 Salió la ronda de Lucena en direccion á Doña Mencia y se encontraron las dos sin novedad.
 - 24 El destacamento de Lucena puso á disposicion de la autoridad competente á los paisanos Juan de Budia, Francisco Antonio Rodriguez, Manuel de Luque y Alfonso Guerrero que fueron hallados riendo y escandalizando en dicha ciudad.
 - 25 Salió la ronda de Lucena en direccion de Doña Mencia encontrandose las dos sin novedad á sus respectivos puntos.
 - 26 En vista de parte recibido de la direccion de Caparrotá emprendieron en su persecucion dos destacamentos de Lucena y Doña Mencia; en este dia se incorporaron 5 guardias montados procedentes de Sevilla, habiendo capturado el dia 22 entre Ecija y la Carlota á José Ruiz desertor del primer batallon del regimiento infanteria de Asturias.
 - 27 Salió el cabo 2.º de caballeria Ildelfonso Gimenez con 5 guardias montados custodiando un criminal de consideracion á Lora del Rio para entregarlo al juez de primera instancia de aquel partido, y en el dia anterior salieron para Lucena 3 guardias montados de los 5 que llegaron de Lucena. Los destacamentos de Lucena y Doña Mencia continuaron la persecucion de Caparrotá, recorriendo diferentes puntos de la provincia sin novedad.
 - 28 Salieron dos partidas de Lucena á recorrer el pais sin novedad.
 - 29 Salieron 6 guardias de infanteria de esta ciudad á Baena en comision del servicio por el Sr. Gefe superior politico de esta provincia.
 - 30 Del destacamento de Lucena salió la ronda con direccion á Doña Mencia y á su regreso encontró en una casa de esta ciudad á Antonio Palacios y Maria Benitez, que se estaban maltratando, de que resultó herida Maria Benitez, y fueron puestos á disposicion del Sr. Comisario de proteccion y seguridad

pública de esta ciudad. En el mismo día salió una partida á situarse en el cortijo del Escmo. Sr. Duque de Benaselis, á fin de proteger las personas que toman los baños del Horcajo, término de esta ciudad.

31 Salió de dicho destacamento de Lucena la róna de Jauso, compuesta de 3 caballos y 5 infantes y ademas se hizo el servicio en esta provincia sin novedad.

Estado numérico de los servicios prestados en dicha época.

Delinquentes aprendidos.	Reos prófugos aprendidos.	Desertores del ejército aprendidos.	Detenidos por faltas leves y entregados á la justicia ordinaria.	Contrabandos cogidos.	Total de presos y detenidos.
8	1	9	1	«	19

Nota. Son innumerables los presos transitorios que diariamente se conducen por las rondas. Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial para su mayor publicidad. Córdoba 14 de Setiembre de 1845.—Javier Cavestany.

Circular núm. 945.

El Sr. Comandante general de esta provincia con fecha 6 del actual me dice lo que copio.

«El Sr. Intendente de esta provincia en oficio de ayer me dice lo siguiente.—Llegado ya el caso de plantear en esta provincia la recaudacion de derecho de Hipotecas, conforme á lo dispuesto en Real decreto de 23 de Mayo último, he de merecer al celo de V. S. por el mejor servicio de S. M. se sirva hacer las prevenciones convenientes á sus subordinados y demas que corresponda para que cada cual por su parte contribuya del modo que le sea respectivo á la esacta observancia de lo mandado en el espresado Real decreto relativo al mencionado impuesto; esperando que V. S. tendrá á bien acusarme el recibo de esta comunicacion. Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva dar las órdenes para que se inserte en el boletín oficial de la provincia y llegue de este modo á conocimiento de todos los militares á quienes corresponda para su cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial para los fines que interesa dicha autoridad militar. Córdoba 7 de Setiembre de 1845.—Javier Cavestany.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular núm. 956.

Nota de las cantidades acreditadas á los pueblos de esta provincia por los suministros hechos al Ejército en el segundo trimestre del corriente año, los que han sido liquidados por esta diputacion con arreglo á la Real orden de 26 de Marzo del anterior, y cuyos valores deben considerarse por las oficinas de Rentas de la misma en cuenta de Contribuciones.

Pueblos.	Rls.	Vn.
Adamúz.	3	12.
Aguilar.	362	11.
Belalcazar.	34	5.
Belméz.	47	30.
Benameji.	574	10.
Bujalance.	116	6.
Cabra.	195	1.
Cañete.	29	32.
Carlota.	914	7.
Carpio.	2.570	9.
Castro.	838	32.
Doña Mencía.	2.329	31.
Dos Torres.	8	32.
Espejo.	81	30.
Espiel.	55	6.
Fernannuñez.	498	4.
Hinojosa.	80	16.
Lucena.	4.587	2.
Luque.	8	32.
Montalvan.	16	33.
Montemayor.	31	32.
Montilla.	1.528	18.
Montoro.	72	9.
Monturque.	8	3.
Palma.	511	26.
Pedro Abad.	114	9.
Posadas.	906	28.
Pozoblanco.	125	5.
Priego.	186	26.
Puente Genil.	580	27.
Rambla.	977	23.
Rute.	222	9.
Valsequillo.	336	14.
Villa del Rio.	3.157	14.
Villaharta.	42	27.
Villanueva de Córdoba.	43	26.
Villanueva del Duque.	19	«
Villaralto.	24	31.

Villaviciosa.	10	2.
Iznajar.	15	17.
Total.	22.270	7.

Córdoba 15 de Setiembre de 1845.—
 Presidente, Javier Cavestany.—Antonio de Torres, oficial primero.

Circular núm. 969.

D. Francisco Moriones, Brigadier de caballería, Caballero de primera y segunda clase de las órdenes militares de S. Fernando y S. Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra y Comandante general de esta provincia, &c.

Hago saber: como en este juzgado de la Comandancia general de esta provincia y ante el infrascripto escribano que lo és titular de la misma, penden autos ejecutivos instruidos á instancia de la Esma. Sra. Duquesa del Arco contra D. Francisco Diaz de Morales y su esposa Doña Rafaela Escobar, sobre cobranza de cantidad de reales que son en deber á S. E., en los cuales he proveido auto en este dia mandando se saque á la subasta por término de treinta dias, la parte de hacienda que pertenece al D. Francisco Diaz Morales en la nombrada de las Quebradas, situada en termino de la villa de Puente Genil, que está apreciada en ciento cuarenta y un mil veinte y siete reales once maravedises: por lo que quien quisiere hacer postura á ella acuda á la Escribania del infrascripto á hacer la que le acomode que siendo arreglada se le admitirá, señalandose para su remate el dia 22 de Octubre proximo á las 11 de su mañana en la Secretaria de esta Comandancia General. Dado en la Ciudad de Córdoba á 19 de Setiembre de 1845.—Francisco Moriones.—Por mandato de S. S., Francisco de Paula Lopez Harduy.

Circular núm. 965.

D. Francisco Lopez Obrero, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: que el 16 del proximo Octubre se rematan en pujas llanas, hora de las 12, en la sala capitular los derechos de mensura de granos y liquidos á quienes no lo hagan con sus criados ó por si propios, y los pesos á los que les tomen de la ciudad, el 6 de Noviembre diezmos y medios diezmos y el 16 de dicho cuartos, el almotacen esta presupuesto en 5000 reales y los pesos en 1400. Bujalance 15 de Setiembre de 1845.—Francisco Obrero.—P. M. D. A. C. Francisco Vigil, Srio.

Juzgado de primera instancia de la Rambla y su partido.

Lic. D. José Gil Delgado, Juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y pueblos de su partido, &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á las capellanías que con título de primera y segunda, fundó en la iglesia parroquial de la villa de Fernan-núñez el doctor D. Pedro de Luque Granados, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion que se haga en la gaceta de Madrid y boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribania del actuario por si ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzgasen asistirles, en la inteligencia de que pasado sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar. Rambla diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.—José Gil Delgado.—Miguel del Rio y Baena, escribano.

AVISO.

A los mozos de 18 años de edad que tomen plaza en la bandera del Regimiento de Tarragona 3.º ligero peninsular del Egercito de la Isla de Cuba, establecida en esta Ciudad, y Cuartel del hospicio, se les abonarán por razon de enganche 320 reales vn. y el tiempo de su empeño será el de seis años, cuyas ventajas establecidas en virtud de orden superior solo tienen lugar hasta fin del corriente año, pues desde primero de Enero del proximo venidero volverá á ser por 8 años el tiempo del empeño y las gratificaciones de enganchamiento de 160 á 200 reales como hasta aqui: Lo que se avisa al publico para que llegue á noticia de los mozos que quieran aprovechar las indicadas ventajas, los que al efecto pueden acudir al Cuartel de dicha Compañía ó al Capitan de ella que vive en la plaza del horno de S. Juan núm. 10.

OTRO.

La Sociedad minera la Perseverante establecida en la villa de Castro del Rio, propietaria de varias pertenencias de mina en la Sierra de Montoro, tiene acordado la enagenacion de 1000 quintales de mena. Las personas que quieran interesarse podran dirigir sus proposiciones á D. Rafael Lopez Toribio, Presidente de dicha Empresa, y para conocimiento de los licitadores existe una piedra de dicho mineral en la oficina de este periódico. Por acuerdo de la Junta, Juan Perez Cubero.